



**AUTO** : Interlocutorio  
**Proceso** : Ejecutivo Singular  
**Radicado** : 680014003001-2022-00038-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora allegó solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 9 de junio de 2022

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de junio de dos mil veintidós

En escrito presentado por la apoderada del demandante, solicita la terminación del proceso por pago.

Revisado el proceso se observa que una de las partes demandadas presento contestación de la demanda y propuso excepciones, por lo tanto, se requiere a las partes para que sea coadyuvada la solicitud de terminación con desistimiento de las excepciones propuesta por la parte demandada.

#### NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga 10 de junio de 2022*

**Firmado Por:**

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fea1e24ab3ab1bf69a6d9fd9cb012fdd1d974653c66eebcec7d48697e0142c04**  
Documento generado en 09/06/2022 08:43:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**